

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS AGENTES DEL SISTEMA DISTRITAL DE BIBLIOTECAS

Entidad

SCRD

Descripción

Apoyar el desarrollo de proyectos entre bibliotecas de diferente naturaleza: comunitarias, escolares, universitarias, especializadas y/o centros de documentación que contribuyan a garantizar las condiciones para que los habitantes de la ciudad puedan beneficiarse de nuevos espacios de acceso a la cultura escrita en Bogotá y que, de esta manera, se fortalezca el Sistema Distrital de Bibliotecas.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Literatura

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 30.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Justificación

Objeto

Apoyar el desarrollo de proyectos entre bibliotecas de diferente naturaleza: comunitarias, escolares, universitarias, especializadas y/o centros de documentación que contribuyan a garantizar las condiciones para que los habitantes de la ciudad puedan beneficiarse de nuevos espacios de acceso a la cultura escrita en Bogotá y que, de esta manera, se fortalezca el Sistema Distrital de Bibliotecas.

Con este fin se apoyarán propuestas que busquen promover la articulación entre mínimo dos o más bibliotecas de diferente tipo y/o centros de documentación de la ciudad. Esto debe verse reflejado en la propuesta presentada; por ejemplo: una biblioteca comunitaria y una biblioteca universitaria, una biblioteca escolar y una biblioteca universitaria, una biblioteca comunitaria y un centro de documentación, etc.

Las propuestas que se presenten deberán trabajar alrededor de alguno de los siguientes 3 aspectos:

- Servicios (infraestructura de acceso público, préstamo interbibliotecario, servicios de extensión, etc.).
- Colecciones (actualización, colecciones especializadas, etc.).
- Programación (oferta cultural y/o académica).

Nota : Dada la calamidad pública, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C. y en aras de establecer estrategias de prevención y cuidado, se invita a los participantes a considerar opciones flexibles que permitan que las propuestas postuladas respondan a los retos de esta contingencia, estableciendo protocolos de bioseguridad y distanciamiento social de acuerdo con las medidas que progresivamente se vayan formulando desde el gobierno distrital y nacional frente a las restricciones para la realización de actividades que impliquen reunión o aglomeración de personas al momento de la ejecución. En caso de restricción o nuevas disposiciones frente a lo señalado, se deberá privilegiar el uso de herramientas digitales y de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), implementando estrategias creativas e innovadoras para su implementación.

Nota 2: A partir de la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con tres días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de apertura	09/02/2022	
Fecha de cierre	18/04/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	26/04/2022	
Publicación de resultados de evaluación	07/06/2022	
Fecha máxima de ejecución	17/11/2022	

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Esta beca está dirigida a bibliotecas y/o centros de documentación de Bogotá. La biblioteca o centro de documentación que lidera y presenta el proyecto, debe estar conformada mínimo por tres (3) integrantes. La propuesta debe ser liderada y presentada a nombre de una (1) biblioteca comunitaria, escolar, universitaria o especializada, o un (1) centro de documentación, que acredite una trayectoria mínima de un (1) año que dé cuenta del trabajo con la comunidad alrededor de la promoción de lectura, la escritura, oralidad y otras prácticas culturales. Nota 3: Las bibliotecas y/o centros de documentación que conforman la articulación deberán también soportar una trayectoria mínima de un año de acuerdo a lo establecido en el perfil
Persona Jurídica	Bibliotecas y/o centros de documentación de Bogotá establecidas como personas jurídicas con o sin ánimo de lucro. La propuesta debe ser liderada y presentada por la persona jurídica como una (1) biblioteca comunitaria, universitaria o especializada, o un (1)

Tipo participante	Descripción
	centro de documentación, que acredite una trayectoria mínima de un (1) año que dé cuenta del trabajo con la comunidad alrededor de la promoción de lectura, la escritura, oralidad y otras prácticas culturales. Nota 4: Las bibliotecas y/o centros de documentación que conforman la articulación deberán también soportar una trayectoria mínima de un año de acuerdo a lo establecido en el perfil.

Quienes no pueden participar

Además de lo contemplado en las Condiciones Generales de Participación, no podrán resultar ganadores de la presente convocatoria:

- Personas naturales.
- Bibliotecas o centros de documentación que hayan dejado de funcionar antes del 1 de enero de 2019.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Literatura – Bibliotecas - Campo editorial o en proyectos dirigidos a diversas comunidades, relacionados de manera específica con el fomento del libro, la lectura y la escritura.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Literatura – Bibliotecas - Proyectos dirigidos a diversas comunidades, relacionados de manera específica con el fomento del libro, la lectura y la escritura.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

Campo de experiencia:

Literatura – Bibliotecas - Proyectos dirigidos a diversas comunidades, relacionados de manera específica con el fomento del libro, la lectura y la escritura.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.		pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.		pdf	15 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante		pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante		pdf	15 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante		pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
PROYECTO DILIGENCIADO EN EL FORMATO ANEXO 1	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuestas definido para la convocatoria el cual se encuentra publicado en la sección Formatos. Una vez diligenciado debe guardarse en formato PDF para que posteriormente pueda cargarlo en la plataforma de inscripción en línea del Programa Distrital de Estímulos. Además, lea atentamente las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2022 así como las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE	Soportes de la experiencia y trayectoria del participante (Agrupación o Persona Jurídica) <i>Certificados expedidos a nombre de la biblioteca o centro de documentación que se presenta a la convocatoria de acuerdo con el perfil del participante. Los certificados presentados</i>	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<i>deberán especificar el periodo en el cual ha estado activa la biblioteca y/o centro de documentación (fecha de inicio y fecha de terminación si aplica) con el fin de cuantificar la experiencia solicitada, estar debidamente firmados y haber sido expedidos entre el 2019 y el 2022. Los certificados pueden ser expedidos por entidades públicas, privadas y/o comunitarias.</i>		
SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE	Soportes de la experiencia y trayectoria de las demás bibliotecas y/o centros de documentación que hacen parte de la articulación, para la ejecución de la propuesta; Certificados expedidos a nombre de las bibliotecas o centros de documentación que hacen parte de la articulación para la ejecución de la propuesta, de acuerdo con el perfil del participante. Los certificados presentados deberán especificar el periodo en el cual ha estado activa la biblioteca y/o centro de documentación (fecha de inicio y fecha de terminación si aplica) con el fin de cuantificar la experiencia solicitada, estar debidamente firmados y haber sido expedidos entre el 2019 y el 2022. Los certificados pueden ser expedidos por entidades públicas, privadas y/o comunitarias. Nota 5: Evidencias audiovisuales, fotografías, afiches, redes sociales y demás insumos de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	publicidad serán tenidos en cuenta como respaldo de la experiencia, pero no como certificación de la misma. Nota 6: Las certificaciones deben estar a nombre de las bibliotecas y/o centros de documentación participantes. Nota 7: No se considerarán válidas las autocertificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes. Nota 8: Se invita a los participantes a presentar los soportes de trayectoria organizados en un solo documento en formato PDF.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección

Descripción ronda

El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 9: En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio 4: Contribución de la propuesta, a la articulación en alguno de los siguientes aspectos: servicios, colecciones y programación, de las bibliotecas y/o centros de documentación de Bogotá. De persistir el empate se acudirá al criterio 2: Viabilidad de la articulación entre las bibliotecas y/o centros de documentación que ejecutarán el proyecto.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Trayectoria del postulante y de las demás bibliotecas o centros de documentación que ejecutarán el proyecto.	0 a 10
2	Viabilidad de la articulación entre las bibliotecas y/o centros de documentación que ejecutarán el proyecto.	0 a 25
3	Viabilidad económica de la	0 a 20

No.	Criterio	Puntaje mínimo
4	Contribución de la propuesta, a la articulación en alguno de los siguientes aspectos: servicios, colecciones y programación, de las bibliotecas y/o centros de documentación de Bogotá.	0 a 25
5	Coherencia del proyecto presentado: relación entre objetivos, metodología, actividades, metas e indicadores y resultados esperados.	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación PDE 2022, el ganador tiene derecho a recibir dos desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación 2022.
- Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

Nota 10: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su **calidad tributaria**.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2022:

- Acoger y presentar un plan de mejora, de acuerdo con las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados, así como los que formule la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada su póliza como ganador de la beca con fechas (día, mes y año) correctas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
- Presentar un ajuste inicial de la propuesta con base en las recomendaciones de los jurados a más tardar dos (2) semanas después de la aprobación de la póliza.
- Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la SCRD.
- Atender las visitas programadas por los profesionales de la SCRD encargados de hacer seguimiento en campo a las propuestas. Estas visitas se harán en cualquiera de los horarios previstos en el cronograma de ejecución. Durante las visitas se podrán realizar entrevistas, encuestas o grabaciones audiovisuales, con el fin de dejar un registro de las propuestas desarrolladas (las memorias podrán ser usadas por la SCRD para divulgar el seguimiento y resultados de sus becas).
- Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
- Contar con los permisos y autorizaciones de los padres de familia y/o tutores de los menores de edad que participen de la implementación de la propuesta (si aplica).

- Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de la ley de los escenarios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar las mismas a las condiciones técnicas del lugar o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales (si aplica).
- Contar con todos los permisos y autorizaciones para el desarrollo de las actividades y registro de todas las personas (niños, niñas, jóvenes o adultos) que participen de la implementación de la propuesta.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios solicitados para la ejecución de la propuesta y asumir el costo de las pólizas correspondientes, si diera lugar.
- En caso de que la propuesta ganadora se trate de una intervención en espacio público, será obligación del ganador cumplir con la normatividad vigente y gestionar los permisos correspondientes frente a las autoridades competentes, para llevar a cabo su propuesta.
- Asumir la responsabilidad de los daños y perjuicios que se ocasionen con la ejecución de la propuesta.
- Retirar los insumos y elementos utilizados, una vez finalizada la ejecución de las actividades de la propuesta.
- Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
- Entregar una memoria social y/o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución del proyecto.
- Participar de las estrategias de socialización definidas por la entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
- Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
- Participar, cuando sean convocados, en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes Culturales (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-25 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)